

AVISO DE COLOCACIÓN

Programa Global de Valores Fiduciarios “COHEN”
por hasta V/N US\$40.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

“Mutual 17 de Enero XIV”

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “COHEN”



ASOCIACIÓN MUTUAL DEL LITORAL 17 DE
ENERO.



AD CREDITOS S.A.

Fiduciantes, Administradores, Agentes de Cobro y Fideicomisarios



COHEN S.A.

*Agente de Negociación, Liquidación y compensación integral
N°21*

Fiduciario, Organizador y Colocador

AdCap

ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de
Negociación N° 148, Inscripto ante la CNV. Agente del Mercado
Abierto Electrónico N° 648. Agente del Mercado a Término de
Rosario N° 323. Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires N°
97.*

Organizador y Colocador



BANCO MARIVA S.A.



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Co-Colocadores

V/N total de hasta \$ 204.497.470

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N hasta \$ 139.430.093

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N hasta \$ 18.590.679

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

V/N hasta \$ 46.476.698

Se comunica al público inversor en general que Cohen S.A. y AdCap Securities Argentina S.A. organizan la emisión de los valores de deuda fiduciaria descriptos en el presente (los “Valores de Deuda Fiduciaria”), los que serán emitidos por Cohen S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero MUTUAL 17 DE ENERO XIV (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “COHEN” (el “Programa”) conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Programa ha sido autorizada por la CNV mediante Resolución N° 15.699 del 16 de agosto de 2007, sus ampliaciones del monto por Resolución N° 16.058 del 21 de enero de 2009, N° 16.520 del 17 de febrero de 2011, N° 16.618 del 9 de agosto de 2011, y la prórroga y aumento de monto del Programa mediante Resolución N° 16.785 del 12 de abril de 2012 la nueva ampliación del monto, prórroga y modificación del Programa han sido autorizadas por Resolución N° 18.635 de fecha 27 de abril de 2017. El presente Fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 20 de julio de 2020.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos personales otorgados en pesos por los Fiduciantes cuya Cobranza

se percibe mediante los Códigos de Descuento y mediante Pago Voluntario.

Las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A: V/N \$ **139.430.093**.
Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 30%, Máximo: 40% (pagaderos mensualmente).
Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFA.
Duration: Se informará en el aviso de resultado.
Plazo: 18/06/2021
Calificación*: raAA “(sf)”.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B: V/N \$ **18.590.679**.
Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 31%, Máximo: 41% (pagaderos mensualmente, una vez cancelados los VDFA).
Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFB.
Duration: Se informará en el aviso de resultado.
Plazo: 20/09/2021
Calificación*: raA- “(sf)”

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C: V/N \$ **46.476.698**.
Interés fijo: 35% (pagaderos mensualmente, luego de cancelados los VDFB).
Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFC.
Duration: Se informará en el aviso de resultado.
Plazo: 19/09/2022

Calificación*: raCCC “(sf)”.

** Todos los Valores de Deuda Fiduciaria han sido calificados por S&P Global Ratings Argentina S.R.L, Agente de Calificación de Riesgo.*

Moneda de integración y pago: Pesos

Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos un mil) y múltiplos de 1. Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)

Las solicitudes de suscripción referidas a los Valores de Deuda Fiduciaria se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a un valor nominal de \$ 50.000). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los Valores de Deuda Fiduciaria

Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores de Deuda Fiduciaria se listen en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”). Eventualmente podrá solicitarse la autorización para ser negociados en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

La colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria estará a cargo de Adcap Securities Argentina S.A. y Cohen S.A. (los “Colocadores Principales”) y Banco Mariva S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BST”) (los “Co-Colocadores” y en conjunto con los Colocadores Principales, los “Colocadores”) junto con los Agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y demás agentes autorizados, al precio que determine los Colocadores de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de la CNV a través del sistema informático del Mercado Abierto Electrónico S.A. denominado SIOPEL, (en adelante “SIOPEL”) bajo la modalidad abierta lo que implica que los Colocadores, y los Agentes del MAE y/o adherentes del mismo que sean habilitados a tal efecto, podrán participar en la rueda y ver las ofertas a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL”.

A dichos efectos, todos aquellos agentes del MAE que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta para participar en la rueda, sin más. Aquellos Agentes del MAE que no cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores, también deberán solicitar a los mismos la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como “Agente Registrado” en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y entregar una declaración jurada en la que manifiesten que cumplen acabadamente con la normativa sobre encubrimiento y lavado de activos regulada por la Ley N° 25.246 y sus modificatorias (incluyendo sin limitación la Ley de Prevención de Lavado de Activos, las normas de la Unidad de Información Financiera y las Normas de la CNV). Todas las ofertas serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas ni posibilidad de ser retiradas.

Los Agentes Registrados deberán enviar a Cohen S.A. una solicitud de habilitación por vía telefónica mediante línea grabada al teléfono 5218-1100 (at. Martín Durruty) y/o través del sistema de mensajería electrónica a la casilla de

mail: mdurruty@cohen.com.ar (cuyos mensajes quedan registrados para ambas partes) hasta las 12 hs. del último día del Periodo de Difusión Pública, es decir, del día hábil anterior al Periodo de Licitación Pública para que tales Agentes Registrados sean dados de alta en la rueda licitatoria una vez confirmada por Cohen S.A. la recepción de la solicitud de habilitación.

Cohen S.A será el dueño de la rueda.

Los Colocadores percibirán una comisión del 0,5% sobre el monto efectivamente colocado entre terceros. Ni los Fiduciantes ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín diario de la BCBA – por cuenta y orden de ByMA- el 20 de julio de 2020 en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (“AIF”) y en el Micrositio de Colocaciones Primarias del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>., el cual debe ser leído en conjunto con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en la oficina del Fiduciario sito en Av. Córdoba 838, piso 5, dto. 10, de la Ciudad de Buenos Aires en los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs.

El Período de Difusión comenzará el 22 de julio de 2020 y finalizará el 27 de julio de 2020.

El Período de Licitación será el 28 de julio de 2020, de 10:00 hs a 16:00 horas.

La Fecha de Liquidación y de Emisión será el día 30 de julio de 2020.

Durante el Período de Licitación, que será bajo la modalidad abierta, conforme a los términos establecidos en la sección “XV. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA” del Suplemento de Prospecto, las ofertas serán recibidas por los Colocadores y los demás agentes autorizados, y se ingresarán en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE (“SIOPEL”). Luego del cierre del Período de Licitación, se informará mediante aviso a publicar en el boletín diario de la BCBA- por cuenta y orden de ByMA-, en el Micrositio MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx> y en la AIF los resultados de la colocación.

Agente de Liquidación. Cohen S.A a través del sistema MAE-Clear S.A.. En la Fecha de Emisión y Liquidación de los valores negociables, una vez efectuada su integración, los mismos serán acreditados en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los oferentes.


Modificación / prórroga / suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación. El Período de Difusión y el Período de Licitación podrán ser modificados, prorrogados y/o suspendidos en cualquier momento por los Colocadores, con la previa aprobación de los Fiduciantes, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo Aviso de Colocación en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires- por cuenta y orden de ByMA-, en el Micrositio MAE y en la AIF. En el supuesto que el Período de Licitación se modifique, prorrogue y/o suspenda, se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación.

El prorrato se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Sección XV “Procedimiento de Colocación y Negociación de los Valores Fiduciarios” del Suplemento de Prospecto.

La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de julio de 2020.



Juan Martín Ferreiro
Autorizado